



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Rectoría

## RESOLUCIÓN No. 237 (09 JUL 2024)

*“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2024”*

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el artículo 36 del Acuerdo 004 de 2023, y

### CONSIDERANDO

Que el párrafo único del artículo 36 del Acuerdo No. 004 del 9 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario, establece que: *“Se faculta al Rector de la Universidad para realizar, mediante resolución, los traslados presupuestales desde el tercer nivel de desagregación del presupuesto de funcionamiento en adelante, de cada fondo presupuestal que permitan dar cumplimiento a las obligaciones legales o pagos prioritarios. Toda modificación que realice será comunicada en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario”*.

Que mediante resolución No. 023 del 27 de diciembre de 2023 expedida por el Consejo Superior Universitario, en el artículo 2º se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del fondo presupuestal denominado “FONDO COMÚN” para la vigencia fiscal 2024, por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$448.839.560.000) M/CTE.

Que en aplicación del párrafo único del artículo 36 del Acuerdo No. 004 del 9 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario, que establece: *“Se faculta al Rector de la Universidad para realizar, mediante resolución, los traslados presupuestales desde el tercer nivel de desagregación del presupuesto de funcionamiento en adelante, de cada fondo presupuestal que permitan dar cumplimiento a las obligaciones legales o pagos prioritarios. Toda modificación que realice será comunicada en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario”*; mediante resoluciones de rectoría 036, 053, 108, 141, 145 y 207 de 2024, se efectuaron traslados al interior del Presupuesto de Gastos del Fondo Común de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2024 entre los rubros registrados desde el tercer nivel de desagregación

Que mediante resolución 002 del 8 de marzo de 2024 expedida por el Consejo Superior Universitario se adicionó al Presupuesto de Ingresos y Gastos del fondo presupuestal denominado "FONDO COMÚN", la suma de CINCO MIL OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$5.081.914.228,00) M/CTE, correspondiente a los recursos por concepto de Jóvenes a la U y Plan Integral de Cobertura; estableciendo como presupuesto definitivo del FONDO COMÚN, el valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$453.921.474.228) M/CTE.

A



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Rectoría

**RESOLUCIÓN No. 237**  
**(09 JUL 2024)**

***“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2024”***

Que mediante resolución 007 del 10 de abril de 2024 expedida por el Consejo Superior Universitario se adicionó al Presupuesto de Ingresos y Gastos del fondo presupuestal denominado “FONDO COMÚN”, la suma de NOVECIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$911.558.854) M/CTE, correspondiente a los recursos por concepto de Jóvenes a la U, Plan Integral de Cobertura y Pasivos Exigibles; estableciendo como presupuesto definitivo del FONDO COMÚN, el valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS PESOS (\$454.833.033.082) M/CTE.

Que mediante oficio 268-FCMN, el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales solicita realizar traslados presupuestales de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto de atender el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social de los docentes de vinculación especial, así como el desarrollo de las diferentes prácticas y los eventos académicos durante la presente anualidad.

Que mediante oficio OI-0932-2024, la jefe de la Oficina de Infraestructura solicita realizar incorporación de recursos a los rubros que apalancan los gastos asociados al pago de los servicios públicos de las diferentes sedes, teniendo en cuenta que los mismos se encuentran deficitarios y se hace necesario cumplir con las obligaciones legales de la Universidad

Que mediante oficio IE-9958, el Decano de la Facultad de Ingeniería solicita realizar traslados presupuestales de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto de garantizar los recursos para el desarrollo de las actividades misionales y de soporte administrativo de la Facultad.

Que mediante oficio de fecha 26 de junio de 2024, el jefe de la Oficina de Investigaciones solicita realizar traslados presupuestales de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto de garantizar los recursos para el pago de membresías en las redes de investigación y pares académicos en el marco de los diferentes procesos de investigación.

Que, mediante oficio del 13 de junio de 2024, el Vicerrector Administrativo y Financiero solicita realizar incorporación de recursos al rubro “Servicios de Transporte Terrestre de Pasajeros, diferente del Transporte Local y Turístico de Pasajeros”, teniendo en cuenta que los mismos se encuentran deficitarios y se hace necesario garantizar el desarrollo de las prácticas académicas de los estudiantes de pregrado.

Que mediante oficio OF-664-2024IE9038 la directora del ILUD con el visto bueno de la Vicerrectora Académica, solicita el traslado realizar traslados presupuestales de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto de garantizar los recursos para el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social de los docentes de vinculación especial.

Que, una vez efectuada la verificación de las necesidades misionales y de soporte transversal de la Institución en lo referente al cumplimiento de las obligaciones normativas para pagos de las diferentes

7



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Rectoría

RESOLUCIÓN No. 237  
(09 JUL 2024)

*“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2024”*

prestaciones del personal de planta, así como el pago de impuestos prediales y las demás de soporte administrativo, se requiere efectuar traslados entre los rubros definidos para apalancar el objeto de gasto correspondiente.

Que mediante certificación de fecha 8 de julio de 2024, la Unidad de Presupuesto informó el saldo libre de apropiación de los rubros a contra acreditar.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.** Efectuar traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2024 entre los rubros registrados desde el tercer nivel de desagregación, por valor de DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$2.527.726.766) M/CTE, así:

CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2.1.1.01.01.001.01.1	Sueldo Básico Administrativos	15.431.300.000		- 1.277.140.393	14.154.159.607
2.1.1.01.01.002.04.2	Prima Semestral Docentes	7.766.490.000		- 600.724.120	7.165.765.880
2.1.1.02.01.001.01.01.06	Sueldo Básico Pregrado Ilud	1.531.351.000	3.141.140		1.534.492.140
2.1.1.02.01.001.08.01.01.06	Prima de Navidad Pregrado Ilud	98.757.000	6.367.351		105.124.351
2.1.1.02.01.001.08.01.01.07	Prima de Navidad Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	220.553.000		- 4.000.000	216.553.000
2.1.1.02.01.001.08.02.01.06	Prima de Vacaciones Pregrado Ilud	55.304.000	3.496.620		58.800.620
2.1.1.02.01.001.08.02.01.07	Prima de Vacaciones Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	123.853.000		- 2.000.000	121.853.000
2.1.1.02.02.001.01.01.06	Pensiones Públicas Pregrado Ilud	86.213.708		- 12.259.147	73.954.561
2.1.1.02.02.001.01.01.07	Pensiones Públicas Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	218.560.454		- 28.500.000	190.060.454
2.1.1.02.02.001.02.01.06	Pensiones Privadas Pregrado Ilud	97.548.292	2.802.407		100.350.699
2.1.1.02.02.001.02.01.07	Pensiones Privadas Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	165.004.546		- 9.500.000	155.504.546
2.1.1.02.02.002.02.01.06	Salud Privada Pregrado Ilud	130.165.000		- 6.604.044	123.560.956
2.1.1.02.02.002.02.01.07	Salud Privada Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	271.479.000		- 26.000.000	245.479.000
2.1.1.02.02.003.01.01.06	Cesantías Fondos Públicos Pregrado Ilud	136.811.000		- 2.250.718	134.560.282
2.1.1.02.02.003.01.01.07	Cesantías Fondos Públicos Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	278.421.000		- 6.000.000	272.421.000
2.1.1.02.02.004.01.01.06	Caja de Compensación Pregrado Ilud	61.254.000		- 868.325	60.385.675

h



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Rectoría

RESOLUCIÓN No. 237

(09 JUL 2024)

*“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2024”*

2.1.1.02.02.004.01.01.07	Caja de Compensación Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	133.234.000		- 14.000.000	119.234.000
2.1.1.02.02.005.01.01.06	ARL Pregrado Ilud	4.858.000	2.711.812		7.569.812
2.1.1.02.02.005.01.01.07	ARL Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	16.421.000		- 1.200.000	15.221.000
2.1.1.02.02.006.01.06	ICBF Pregrado Ilud	41.844.000	3.462.904		45.306.904
2.1.1.02.02.006.01.07	ICBF Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	99.653.000		- 10.000.000	89.653.000
2.1.2.02.02.006.03.63290.01	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	732.512.940	10.000.000		742.512.940
2.1.2.02.02.006.04.64220	Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros	2.017.620.000	988.073.475		3.005.693.475
2.1.2.02.02.008.01.81302	Servicios interdisciplinarios de investigación aplicada - Pares Académicos	461.770.000		- 35.000.000	426.770.000
2.1.2.02.02.008.02.82199	Otros servicios jurídicos n.c.p.	1.527.375.825	78.628.319		1.606.004.144
2.1.2.02.02.008.03.83115.01	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Asistentes Académicos	2.256.985.000	55.669.000		2.312.654.000
2.1.2.02.02.008.03.83115.05	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Facultad de Ingeniería	1.524.041.536	294.354.019		1.818.395.555
2.1.2.02.02.008.03.83115.09	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Unidades Administrativas	10.288.541.867	78.628.319		10.367.170.186
2.1.2.02.02.008.03.83115.11	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Oficina de Investigaciones	1.012.209.000	76.657.000		1.088.866.000
2.1.2.02.02.008.03.83619	Otros servicios de publicidad	379.541.653	20.000.000		399.541.653
2.1.2.02.02.008.03.83639	Otros servicios de venta de espacio o tiempo publicitario (excepto a comisión)	50.000.000		- 50.000.000	
2.1.2.02.02.008.05.85961.01	Servicios de organización y asistencia de convenciones	1.639.601.160		- 113.907.800	1.525.693.360
2.1.2.02.02.008.05.85961.02	Membresías	308.388.000		- 66.657.000	241.731.000
2.1.2.02.02.008.06.86312	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	2.844.993.000	255.440.109		3.100.433.109
2.1.2.02.02.008.06.86320	Servicios de distribución de gas por tuberías (a comisión o por contrato)	1.209.000	1.660.279		2.869.279
2.1.2.02.02.008.06.86330	Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)	418.000.000			418.000.000
2.1.2.02.02.008.09.8912197.02	Servicios relacionados con la impresión	444.742.920		- 35.051.000	409.691.920
2.1.2.02.02.009.02.92920.05	Prácticas Académicas Facultad Ingeniería	795.434.754		- 216.064.219	579.370.535
2.1.2.02.02.009.02.92920.09	Prácticas Académicas Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	150.601.400		- 10.000.000	140.601.400

7



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Rectoría

RESOLUCIÓN No. 237  
( 09 JUL 2024 )

*“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2024”*

2.1.2.02.02.009.04.94110	Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	314.277.000	176.171.847		490.448.847
2.1.2.02.02.009.04.94239	Servicios generales de recolección de otros desechos	95.444.000	99.019.165		194.463.165
2.1.2.02.02.010.02	Viáticos y gastos de viaje - UAA	792.836.900	70.000.000		862.836.900
2.1.3.13.01.001	Sentencias		300.000.000		300.000.000
2.1.8.01.5.002	Impuesto predial unificado	753.314.197	1.443.000		754.757.197

**ARTICULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los **09 JUL 2024**

Este documento es fiel  
copia digital del original  
SECRETARIA GENERAL

**GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ**  
Rector

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó y Revisó:	Diana Soraya Ahumada Quinto	Jefe Oficina Financiera	
Revisó:	Malcom Andrés Dojanco López	Asesor CPS – Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Revisó y Aprobó	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó y Aprobó:	Juan Carlos Amaya Pico	Asesor de Rectoría	